

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA

HACE SABER:

Que en proveído de Marzo Treinta y Uno de Dos Mil Veintidós (03-31-2022) proferido en el proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario de CESAR AUGUSTO GORDILLO HERNANDEZ contra JUAN SEBASTIAN GONZALEZ RAMIREZ con Radicado 73001-40-03-013-2011-00142-00, se señaló las Diez de la Mañana (10:00 A.M.) de Junio Dieciseis de la anualidad (06-16-2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Predio ubicado en la Carrera 4ª Diagonal 6 A N° 3ª – 26 del corregimiento de Chicoral – Tolima, con linderos por el Norte en extensión de 22,94 metros, con callejón de por medio con la propiedad de Fabio Herrera, por el Sur, extensión de 20,10 metros con la propiedad de Juan Francisco González, por el Oriente, en extensión de 18,05 metros con la propiedad de María Inés Mendoza y por el Oiente, en extensión de 27,27 metros con la carrera 4ª.

Matrícula inmobiliaria No. 357-9580, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal, Ficha Catastral N° 01-357-14620,

Actúa como secuestre del Inmueble David Camilo Torres Ramirez, quien se localiza en la Carrera 5 N° 1-51 del Espinal, Tolima.

La publicación se hace de conformidad con los artículos 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P. y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

AVALUO

El bien inmueble descrito está avaluado pericialmente en la suma de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$71'611.500.00)

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien previsa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

La licitación se realizará en forma virtual por el aplicativo y/o plataforma respectiva (Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud), sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes, mediante el link que se remitirá al correo electrónico registrado en el expediente y los reportados con antelación por los interesados en la subasta, la diligencia iniciará en la fecha, hora indicada y se cerrará después de transcurrida UNA (1) hora para proceder a abrir los sobres que se aporten en físico y dar lectura a aquellos allegados al correo electrónico del Juzgado que contengan las ofertas para la subasta.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>

Ibagué, Mayo Nueve de Dos Mil Veintidós (05-09-2022)



**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**